



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV.IRC.14.0

0009

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

009

QUE, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía "**ELECTROCEREQU CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION**", otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 18 de junio de 2014, con la solicitud para su aprobación.

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCV.IRC.UJ.14.3 de 24 de junio de 2014, opina favorablemente para la aprobación del trámite solicitado.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la Compañía "**ELECTROCEREQU CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION**", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la respectiva escritura, y, DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en el sitio web de la Superintendencia de Compañías.

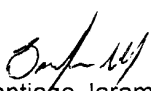
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) sienten en las copias de la escritura y resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto; y d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro..

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al representante legal de la compañía y a la Delegación Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

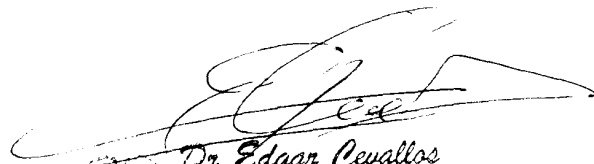
CUMPLIDO.- Vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

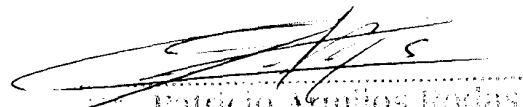

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

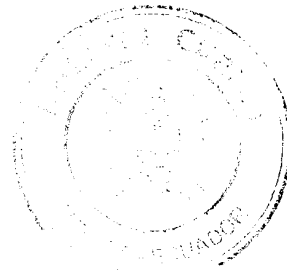
Marp./

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EL DIA DE HOY
DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE HA
DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. DOY FE


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la
Resolución que antecede. Cuenca, a 21 de Julio de 2014.


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarta - Cantón Cuenca





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

010

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCV.IRC.14.0499 de 14 de julio de 2014, se ha publicado en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores, el extracto de la escritura pública de Reactivación de la Compañía **"ELECTROCEREQU CIA LTDA.- EN LIQUIDACIÓN"** otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 18 de junio de 2014.

CERTIFICO

Cuenca, 15 de julio de 2014

Dr. Cristian Abad Ochoa

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Faor.

EXP.32046

Tramite4379-2014